

## Anexo Metodológico Tercer Informe

### Monitor Ciudadano de la Corrupción

#### Equipo de investigación

Ángela María Rodríguez Sánchez- Coordinadora del Monitor Ciudadano

Paula Catalina Muñoz – Investigadora del Monitor Ciudadano

Marcela Restrepo Hung- Directora de Gestión del Conocimiento

El tercer informe del *Monitor ciudadano de la corrupción* ofrece una radiografía descriptiva de las manifestaciones y dinámicas de la corrupción en Colombia, buscando responder a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron los hechos de corrupción ocurridos, reportados y sancionados en Colombia entre enero del 2016 y julio del 2018<sup>1</sup>? ¿Qué actores, tanto individuales como colectivos, se vieron involucrados en dichos hechos? ¿Cuáles fueron los sectores mayormente afectados por los hechos de corrupción reportados? ¿Cuál ha sido la repercusión de estos hechos en el goce efectivo y garantía de derechos humanos? y ¿Cómo han sido sancionados dichos hechos por los distintos órganos de control?

Su objetivo es fortalecer el conocimiento público sobre la corrupción, como una forma de enfrentar de manera sistémica este fenómeno.

Constituye el tercer ejercicio de investigación y divulgación del fenómeno desde que en 2016 la Corporación Transparencia por Colombia iniciara el proyecto *Monitor ciudadano de la corrupción*, una plataforma de curaduría de información, investigación y seguimiento del fenómeno de la corrupción en nuestro país. El proyecto parte de la convicción según la cual contar con más y mejor información sobre este complejo fenómeno contribuye a una lectura más precisa, y por ende a una acción ciudadana y estatal más eficiente, ya sea en términos de prevención, como de detección y sanción – social e institucional – de los actos corruptos. Para este fin, el Monitor observa los hechos de corrupción al tiempo que hace seguimiento a la acción pública estatal.

El *Monitor ciudadano de la corrupción* acopia, cuantifica, analiza y visibiliza los hechos de corrupción que registran los medios de comunicación y los órganos de control e investigación. Gracias a esta plataforma digital de visualización de datos<sup>2</sup>, se preparan informes descriptivos y de análisis; datos acopiados y procesados y archivos planos quedan a disposición de líderes sociales, periodistas analistas, académicos, estudiantes y cualquier ciudadano interesado en consultarlos.

#### 1.1 Recolección, sistematización y construcción de los hechos de corrupción en el informe

La principal fuente de información del Monitor ciudadano es la prensa nacional y regional. Por ello se tomaron en cuenta las siguientes fuentes:

- Medios de prensa nacional y regional, los cuales fueron consultados en el archivo digital de prensa del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP).

---

<sup>1</sup> Se hará referencia a hechos alertados y/o reportados por los medios de comunicación nacionales y regionales en relación a cubrimiento y periodismo investigativo de los mismos, junto con hechos reportados por los Órganos de Control.

<sup>2</sup> Visite nuestra página [www.monitorciudadano.co/](http://www.monitorciudadano.co/)

- El Tiempo
  - El Espectador
  - El Nuevo Siglo
  - El Heraldo
  - El Colombiano
  - El País
  - Vanguardia Liberal
  - Semanario Voz
  - El Mundo
  - El Universal
- Medios radiales y blogs periodísticos no contemplados en el archivo CINEP de alcance nacional y regional:
    - Blu Radio
    - Boyacá 7 días
    - Caracol Radio
    - Chocó 7 días
    - Crónica del Quindío
    - Diario del Cauca
    - Diario del Huila
    - Diario del Magdalena
    - Diario del Otún
    - Diario del Sur
    - Diario La Guajira
    - El Informador
    - El Meridiano
    - El Nuevo Día
    - El Nuevo Liberal
    - El Pílon
    - Extra Putumayo
    - Kien y Ke
    - La FM Radio
    - La Libertad
    - La Nación
    - La Opinión
    - La Patria
    - La República
    - La Silla Vacía
    - La W Radio
    - Las Dos Orillas
    - Llanera
    - Llano 7 días
    - Portafolio
    - Proclama del Cauca
    - Razón Pública
    - RCN Radio
    - Revista Dinero
    - Revista Semana
    - Verdad Abierta
  - Boletines de prensa de los órganos de control como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República en el periodo cronológico definido.

Se valora de manera positiva que los medios de comunicación cubran cada vez más el tema y cumplan un papel fundamental a la hora de denunciar casos, no obstante, existen zonas aisladas del país en donde los periodistas dejan de investigar estos temas y se autocensuran por intereses políticos y económicos de ciertos actores a nivel local. Según el informe realizado por la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) sobre el estado de la libertad de prensa a 2017, aparecen como “zonas silenciadas” los departamentos de Caquetá, Nariño, Cauca, Sucre, Vichada y Antioquia. Esto responde a la falta de suficientes medios de comunicación y a que la mayoría de los periodistas no logran ejercer su labor<sup>3</sup>.

Ahora bien, es necesario señalar que, como en toda investigación, se pueden evidenciar ciertos fenómenos y otros dejarse de ver, pero en esta oportunidad se están señalando y visibilizando los registros de un número importante de medios desde los cuales se realizan investigaciones que arrojan informes de calidad.

---

<sup>3</sup> Fundación para la libertad de prensa-FLIP (2017). Estado Depredador. Informe sobre el estado de la libertad de prensa en Colombia. pp. 4. En línea. Disponible en: <https://flip.org.co/images/Documentos/Informe-FLIP-2017-Estado-Depredador.pdf>

## 1.2. Categorización de la información

La información obtenida a partir de las fuentes de prensa mencionadas se capturó de manera desagregada en una base de datos interna diseñada para almacenar la información del Monitor Ciudadano:

En un primer momento se sistematizaron todas las notas de prensa extraídas de las fuentes mencionadas anteriormente, ingresando la información con base en las siguientes categorías establecidas previamente<sup>4</sup>:

- a) Título, fecha de publicación de la nota de prensa, medio que publica y autor.
- b) Tipo de nota analizada: Se indica si la nota es un boletín de prensa oficial de órgano de control; columna de opinión; editorial; entrevista o nota periodística.
- c) Lugar y alcance del hecho: En esta sección se ingresan los datos geográficos específicos de ocurrencia y alcance del hecho de corrupción. Se indica en qué municipio y/o departamento ocurrió el hecho.
- d) Actores: En esta sección se presenta de manera desagregada la información completa sobre los presuntos actores involucrados en el hecho de corrupción, así como el nombre de los actores que realizaron la denuncia o sancionaron los hechos<sup>5</sup>.
- e) Situación judicial del caso: Aquí se consigna la información que permita reconocer en que etapa de proceso judicial o disciplinario se encuentran los actores involucrados.

Cabe mencionar que las notas de prensa fueron filtradas a través de un marco conceptual y agrupadas por temáticas, de las cuales se seleccionaron aquellas acordes con los propósitos de la investigación como son los Problemas de la Administración Pública, casos de corrupción que involucraron Partidos políticos, casos de Clientelismo y casos de Fraudes electorales, trasteo de votos, trashumancia de votos, así como otros delitos electorales.

Una vez se sistematiza y procesa la información, se procede a construir los hechos de corrupción.

## 1.3 Construcción de los hechos de corrupción

Para efectos de este informe se entenderá un hecho de corrupción como la descripción de las irregularidades o conductas ilegales reportadas en notas de prensa nacional y/o regional que responden a las definiciones de corrupción manejadas por Transparencia por Colombia.<sup>6</sup> Un hecho de corrupción retoma en general varias notas de prensa en función de las cinco categorías presentadas anteriormente. Durante la investigación se clasificaron tres tipos de hechos de corrupción:

- Los **hechos municipales** son aquellos acaecidos en municipios específicos, los cuales se relacionan con irregularidades con recursos públicos, obras, fraudes electorales o sanciones e inhabilidades de funcionarios públicos del nivel municipal.

---

<sup>4</sup> Ver Metodología de la investigación. Tabla de Categorías de los hechos de corrupción. Link de la página.

<sup>5</sup> Para conocer la tipología de los actores involucrados, ya sean individuales o colectivos, ver más en Protocolo de investigación link de la página.

<sup>6</sup> "...abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones"

- Los **hechos de alcance departamental** son aquellos que destacan una irregularidad que involucra al departamento en general y en los cuales se dieron hechos de corrupción que comprometieron recursos departamentales, procesos electorales departamentales y a la institucionalidad pública de los departamentos.
- Los **hechos de alcance nacional** son aquellos que revelan irregularidades o prácticas corruptas en más de un departamento, involucran a una entidad pública del orden nacional o el accionar de los actores se dio de manera extendida en varias regiones del país.  
Cada hecho de corrupción ha sido reconstruido por el equipo de investigadores del Monitor con una cronología, un resumen, un título y una serie de categorías establecidas<sup>7</sup>. Esta compilación genera una ficha pública y descargable de cada hecho, que puede ser consultada en la [plataforma del Monitor Ciudadano](#).<sup>8</sup>

### 1.3.1 ¿Dónde? Territorios de investigación

El informe contempla los hechos de corrupción ocurridos en los 32 departamentos de Colombia. Esta búsqueda se priorizó con las categorías filtro del Archivo de Prensa CINEP relacionadas con problemas de la Administración Pública, partidos políticos, clientelismo, fraudes electorales, trasteo de votos, trashumancia de votos y otros delitos electorales.<sup>9</sup> Dicha búsqueda arrojó una serie de hechos de carácter municipal, departamental y nacional. No obstante, es importante aclarar que no constituye la búsqueda de hechos de corrupción en la totalidad de municipios por cada departamento. Únicamente fueron sujeto de análisis los hechos de corrupción que arrojaron los medios de prensa registrados en la base CINEP, junto con hechos reportados en otros medios de alcance regional y nacional y boletines de prensa de los órganos de control que no se encontraban incluidos por CINEP como fuentes de consulta.

## 2. Sobre el concepto de corrupción

El análisis teórico de la corrupción ha suscitado diferentes definiciones, sin embargo, Con base en estos puntos, el **Monitor Ciudadano** ha tomado como referencia conceptual la siguiente clasificación sobre el alcance de los hechos de corrupción y el tipo de actores que intervienen en el proceso:

Para Transparencia por Colombia (2017) la corrupción se ha entendido como *“abuso de posiciones de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”*<sup>10</sup>.

**Corrupción administrativa:** Este tipo de corrupción se define como la reproducción de distorsiones en la etapa de la implementación y ejecución de leyes, reglas y regulaciones formuladas e instituidas<sup>11</sup>. Intervienen en este tipo de corrupción autoridades públicas, servidores públicos, proveedores del Estado, contratistas, gremios y ciudadanos del común interesados en alterar procesos administrativos para:

<sup>7</sup> Ver protocolo de investigación en <http://monitor-corrupcion.herokuapp.com/documentos/protocolo-2017-02.pdf>

<sup>8</sup> Puede ver la ficha de un hecho en la siguiente dirección: <http://www.monitorciudadano.co>

<sup>9</sup> Las categorías de análisis pueden ser consultadas en <http://monitor-corrupcion.herokuapp.com/documentos/protocolo-2017-02.pdf>

<sup>10</sup> Adaptación del concepto de corrupción presentado por la Corporación Transparencia por Colombia. 2017.

<sup>11</sup> Banco Mundial, 2000. Citado por GARAY, Luis Jorge, SALCEDO – ALBARAN, Eduardo, LEON – BELTRAN, Isaac, GUERRERO, Bernardo La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia, Fundación Método, Fundación Avina y Transparencia por Colombia, Bogotá, septiembre de 2008. Pág.16

- Apropiarse de recursos públicos, sobre todo económicos, a través de los procesos de contratación pública.
- Buscar favorecimientos particulares a través de decisiones públicas como exención de impuestos y cobros (valorizaciones, plusvalía urbana, etc.) o ser beneficiarios de programas sociales, sin cumplir los criterios de selección para los mismos.
- Lograr la vinculación a la burocracia estatal de familiares y amigos que no cumplen los requisitos de mérito y perfil.

Ahora bien, la cantidad de dinero en juego, producto de las situaciones descritas anteriormente, determina lo que se conoce como pequeña y gran corrupción. La **pequeña corrupción** se define como el *“conjunto de actos en que se conceden gabelas, ventajas o tratamientos preferenciales en contratos de bajo monto o en trámites ante el Estado”*. La **gran corrupción** o corrupción de cuello blanco, *“es aquella en la cual se comprometen grandes recursos del Estado o se crean privilegios de interés. Envuelve a altas cimas de la burocracia del Estado, a la élite empresarial y a la clase política. Ambos tipos de corrupción afectan principalmente las estructuras institucionales de la Rama Ejecutiva, seguidas por las corporaciones públicas, en especial en el ámbito departamental y municipal. Ello se da porque en el entorno regional las corporaciones públicas cumplen funciones de coadministración con los gobiernos regionales y locales.”*<sup>12</sup> De igual forma, involucra personalidades con mucho poder económico y político, moviliza inmensas cantidades de dinero y, quizá lo más grave, viola los derechos humanos de los ciudadanos, en particular de los más pobres (Ugaz José, 2018).

Otra tipología que puede enmarcarse en el concepto de Gran Corrupción es la **captura del Estado**, entendida como una especie de corrupción económica a gran escala en la que agentes privado tienen influencia en la formulación de leyes, normas, decretos, regulaciones y políticas públicas para favorecer sus propios intereses en detrimento del bienestar colectivo. Los efectos de la captura del Estado no son sólo económicos sino políticos, sociales y hasta morales. (Garay J, Salcedo E, 2008, pp. 10). En este tipo de corrupción intervienen actores tanto legales como de carácter ilegal con poderes políticos y económicos involucrados.

**Corrupción política:** Puede definirse como el *“uso inadecuado de la autoridad y poder común con el propósito de obtener ganancias individuales o grupales en perjuicio de la colectividad.* (Warren Mark E. 2004). Asimismo, la **corrupción política** da cuenta de la violación de deberes posicionales para el beneficio personal, en donde por lo menos una de las partes involucradas ha de tener un cargo de carácter político o público. Puede ser una autoridad electa por voto popular o un funcionario, responsable de un partido político, o un miembro de los poderes legislativo, ejecutivo o judicial, etc. Igualmente puede ser un agente corrupto el ciudadano que vende su voto a cambio de una compensación económica o de otro tipo.<sup>13</sup> Las manifestaciones más claras de corrupción en Colombia se generan desde la propia disputa por el poder político y la financiación de la política, el desvío irregular de recursos públicos para beneficio particular hasta los sobornos y maniobras del sector privado, en donde no necesariamente intervienen actores públicos.

<sup>12</sup> Transparencia por Colombia (2014). Guía práctica para la elaboración de mapas de riesgo y planes anticorrupción.

<sup>13</sup> Malem, Señá Jorge F, La Corrupción Política. LAPORTA Francisco y Álvarez Silvina (Eds.) Alianza Editorial 1997

**Corrupción Privada** se puede definir como *“una desviación fraudulenta o abusiva de potestades de control y decisión en la empresa privada, que genera conflictos de intereses dentro del sector privado y que, de forma directa o indirecta, puede afectar también al interés general”*.<sup>14</sup> Así las cosas, las empresas también han sido coprotagonistas en hechos de corrupción, como se verá más adelante en los datos encontrados por el Monitor Ciudadano, concretamente asociadas a delitos como el soborno, la competencia desleal, el fraude y la cartelización entre otros.

Cabe resaltar que el sector privado tiene un rol determinante como agente del desarrollo económico y social de los países. Sin embargo, las prácticas corruptas también se dan al interior de este sector, dificultando las relaciones comerciales y la consecución de los negocios.

**Corrupción Judicial** entendida como toda aquella conducta del abogado, funcionario o empleado judicial, actor del sistema judicial que usa el poder encomendado para obtener un beneficio ilegítimo para una parte y/o para sí mismo y que incluye toda influencia inapropiada sobre la independencia e imparcialidad del proceso judicial o el apego a su misión y los oficios que le son encomendados.

### 3. Corrupción y Derechos Humanos

Con base en la tipología de derechos humanos manejada por Naciones Unidas y su respectivo pacto internacional en esta materia, junto con los derechos incluidos en el capítulo I de la Constitución Política de Colombia, se identificaron tres (3) categorías de derechos humanos que se encuentran íntimamente ligados a la corrupción y fueron utilizadas en las variables de categorización del Monitor Ciudadano. En primer lugar, los derechos civiles y políticos: el derecho a la vida, la integridad personal, libertad e igualdad, seguridad, personalidad jurídica y paz, entre otros<sup>15</sup>.

Por otro lado, aparecen los derechos económicos sociales y culturales, los cuales se vinculan a las condiciones sociales y económicas básicas que garantizan una vida digna. De allí entonces que sean los derechos al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la alimentación, agua, vivienda, medio ambiente adecuado y cultura los más importantes de esta categoría.

Por último, se debe hacer referencia a otra tipología importante de Derechos Humanos y son los derechos colectivos y del medio ambiente, los cuales se encuentran proclamados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, en donde se establece el deber de proteger y mejorar el medio ambiente. Adicionalmente, el marco normativo colombiano toma en cuenta estos derechos desde el artículo 78 al 82 en donde enfatiza en que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado en proteger la diversidad e integridad del ambiente.

---

<sup>14</sup> Carbajo Cascón F. “Corrupción en el sector privado (I): la corrupción privada y el derecho privado patrimonial”. Justicia, (Enero - diciembre de 2012), 287. Consultado en agosto de 2016, disponible en: <http://revistas.ustabuca.edu.co/index.php/IUSTITIA/article/download/885/687>. Tomado de: La Otra Cara de la Corrupción: La Responsabilidad del Sector Privado. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga y Konrad Adenauer Stiftung. Bogotá D.C., agosto de 2016. pág. 3.

<sup>15</sup> Aparecen también el derecho a no ser sometido o sometida a torturas, esclavitud o servidumbre, trabajo forzoso; el derecho a circular libremente por su país y a salir de cualquier país incluso el propio; el derecho a la no discriminación e igual protección ante la ley, a la igualdad ante los tribunales y las cortes judiciales, a la presunción de inocencia; el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión, a la libertad de expresión y de reunión, También incluye el derecho de las personas privadas de libertad a recibir un trato humano y digno; el de las personas extranjeras a no sufrir expulsiones sin una decisión conforme a la ley, el de la familia a la protección social y del Estado, y el derecho del menor a la protección y a la nacionalidad. Establece también el derecho de los ciudadanos al voto y a la participación política, el derecho de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas a su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

En 2003, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoció que la corrupción atenta contra el goce de los derechos humanos, ya sean económicos, sociales y culturales o civiles y políticos<sup>16</sup>. De otro lado, en 2009, el Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos, creado en 1998 con el fin de dar inicio a investigaciones relacionadas con el tema de los derechos humanos, expuso que:

*(...) “la corrupción se vincula en forma directa a una violación de derechos humanos cuando un acto corrupto se utiliza, deliberadamente, como un medio para violar un derecho”. (...) “Por ejemplo, un soborno ofrecido a un juez afecta inmediatamente su independencia e imparcialidad y, por lo tanto, viola el derecho a un juicio justo, cuando un individuo soborna a un médico para obtener un tratamiento de salud en un hospital público o a un maestro de escuela pública para obtener una inscripción para su hijo en esa escuela, la corrupción infringe los derechos a la salud y a la educación (...).”<sup>17</sup>*

### **Descripción de las categorías principales de análisis de los hechos de corrupción reportados por la prensa**

**Tabla No. 1: Agrupación de las ciudades por municipios, capitales departamentales, grandes ciudades, o ciudades intermedias**

<b>Grandes Ciudades:</b>	Bogotá, Distrito capital
	Barranquilla
	Medellín
	Cali
<b>Capitales departamentales</b>	Cartagena
	Bucaramanga
	Ibagué
	Quibdó
	Pereira
	Santa Marta
	Armenia
	Neiva
	Riohacha
	Cúcuta
	Villavicencio
	Montería
	Sincelejo
	Yopal
	Leticia
	Arauca
Tunja	
Mitú	

<sup>16</sup> Documento de trabajo presentado por la Sra. Christy Mbonu de conformidad con la decisión 2002/106 de la Subcomisión. 14 de mayo de 2003. E/CN.4/ Sub.2/2003/18. Página 17

<sup>17</sup> International Council on Human Rights, Transparency International (2009) Corruption and Human Rights: Making the Connection. Versoix, Switzerland. (PDF) pp 32. disponible en: [http://www.ichrp.org/files/reports/40/131\\_web.pdf](http://www.ichrp.org/files/reports/40/131_web.pdf)

	Valledupar
	Popayán
	Mocoa
<b>Ciudades Intermedias</b>	Buenaventura
	Barrancabermeja
	Palmira
	Girardot
<b>Municipios</b>	Soledad
	Albania
	Luruaco
	Floridablanca
	Lorica
	San Gil
	Magangué
	Cantagallo
	Candelaria
	Palmito
	Aguadas
	El Carmen De Bolívar
	Sabana de Torres
	Moñitos
	San marcos
	Morroa
	Cartago
	La Jagua de Ibirico
	Ocaña
	La Cumbre
	San Pelayo
	San Andrés de Sotavento
	Solano
	Argelia
	Caucasia
	San Jacinto del Cauca
	Maceo
	Sevilla
	Madrid
	Charta
	Puerto Rondón
	Mariquita
	El Tambo
	Ciénaga
	San Benito Abad
	Medio San Juan
	Santa Fe de Antioquia
	Condoto

Bagadó
Aguachica
Tocancipá
Coveñas
Vetas
Cáceres
Puerto Colombia
Cumaral
Purísima
Mosquera
El Rosal
Nechí
Neira
San Antero
Cumaribo
Bello
Dagua
San Juan de Betulia
Dosquebradas
San Pablo
El Bagre
San Vicente de Chucuri
Pamplona
Guapi
Paz de Ariporo
Simacota
Peñol
Socorro
El Calvario
Jamundí
Piedecuesta
Tumaco
Pijao
Ponedera
Villamaría
Barichara
Prado
Mogotes

**Tabla No. 1: Clasificación de departamentos por Regiones.**

<b>Región Occidente</b>	<b>Región Centro oriente</b>	<b>Región Orinoquía</b>	<b>Región Pacífica</b>	<b>Región Amazonía</b>	<b>Región Caribe</b>
Antioquia	Boyacá	Arauca	Cauca	Amazonas	Atlántico
Caldas	Cundinamarca	Casanare	Chocó	Caquetá	Bolívar
Quindío	Huila	Guainía	Nariño	Putumayo	Cesar
Risaralda	Norte de Santander	Guaviare	Valle del Cauca		Córdoba

	Santander	Meta			Guajira
	Tolima	Vaupés			Magdalena
		Vichada			San Andrés
					Sucre

**Tabla No. 3: Tipología de Sectores Afectados**

<p><b>Sector afectado:</b> Se selecciona el sector posiblemente afectado con el hecho de corrupción. Para esta clasificación se tuvo en cuenta la caracterización sectorial de <a href="#">Función Pública</a>.</p>	Agricultura y desarrollo rural
	Electoral
	Función pública
	Inclusión social y reconciliación
	Interior
	Justicia
	Salud
	Seguridad y defensa
	TIC, Ciencia y Tecnología
	Trabajo
Transporte	

**Tabla No. 4: Tipo de corrupción**

<p><b>Tipo de Corrupción:</b> se agrega el tipo/categoría de corrupción general que se identifica con el hecho de corrupción. Se completa solamente con opciones establecidas de acuerdo con las definiciones manejadas por Transparencia por Colombia</p>	Corrupción administrativa
	Corrupción política
	Corrupción privada
	Corrupción judicial
	Corrupción gris
	Captura del Estado
	Reconfiguración cooptada del Estado
	Gran corrupción

**Tabla No. 5: Ámbito de la corrupción**

<p><b>Ámbito de la corrupción:</b> hace referencia a los factores internos, los procesos y procedimientos institucionales de la gestión pública que pueden evidenciar las prácticas corruptas y/o hechos de corrupción.</p>	Contratación pública
	Presupuesto y gasto público
	Provisión de bienes y servicios
	Trámites y servicio al ciudadano
	Político/Electoral
	Participación del privado en la función pública
	Funciones/Decisiones judiciales
	Otros procesos administrativos
	Seguridad y convivencia

**Tabla No. 6: Delitos**

<b>Delito:</b> Hace referencia al delito asociado	Abuso de autoridad y otras infracciones
---	---

con el hecho de corrupción. Puede presentarse un hecho de corrupción con un delito directo y adicionalmente delitos asociados.

Alteración de resultados electorales
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales
Celebración indebida de contratos
Cohecho
Colusión en la contratación pública
Concierto para delinquir
Concusión
Constreñimiento al sufragante
Corrupción al sufragante
Denegación de inscripción
Detrimento patrimonial
Elección ilícita de candidatos
Enriquecimiento ilícito por hechos de corrupción
Falsedad en documento privado
Falsedad en documento público
Favorecimiento de voto fraudulento
Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas
Fraude a resolución judicial o administrativa
Fraude al sufragante
Fraude en la inscripción de cédulas
Fraude procesal
Fraudes
Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula
Omisión de información del aportante
Omisión del agente retenedor o recaudador
Peculado
Perturbación de certamen democrático
Prevaricato
Pérdida de documento público
Simulación de investidura o cargo
Soborno transnacional
Tráfico de influencias
Tráfico de votos
Urbanización ilegal
Usurpación y abuso de funciones públicas
Utilización de información y de influencias derivadas del ejercicio de función pública
Violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades

	Voto fraudulento
--	------------------

**Tabla No. 7: Actores**

<b>Actor involucrado</b> <sup>18</sup>	Se coloca el nombre y apellido, cuando está disponible, del sujeto, colectivo o institución vinculada con el hecho de corrupción. Se clasificaron dos tipos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. actor individual. El cual hace referencia a aquellas personas naturales</li> <li>2. actor colectivo. Aquellas personas jurídicas o instituciones vinculadas al hecho de corrupción.</li> </ol>
--	---

**Tabla No.8: Tipo de investigaciones**

<b>Tipo de investigación:</b> Permite identificar la investigación adelantada de acuerdo con el hecho de corrupción.	Disciplinaria
	Fiscal
	Penal

**Tabla No. 9: Estado del actor.**

<b>Estado del actor</b>	Hace referencia al estado actual del actor involucrado en el hecho de corrupción. Se identifica a partir de una de las siguientes opciones:
	Absuelto
	Capturado
	Condenado penalmente
	Imputado
	Inhabilitado penalmente
	Investigado
	Responsable fiscalmente
	Sancionado disciplinariamente
	Suspendido disciplinariamente

**Tabla No. 10: Dinero en Juego**

<sup>18</sup> Para conocer toda la clasificación de los actores individuales y Colectivos visitar la página web en la sección de [metodología](#).

**Dinero en juego**

Se agrega la información sobre la cantidad de dinero que estuvo o está en juego en el hecho de corrupción. La cantidad que se coloca hace referencia a la suma de dinero relacionada con el hecho de corrupción, ya sea el monto de un contrato, dinero que dejó de llegar a la administración pública, etc. Aun cuando ese dinero no haya sido propiamente apropiado por el actor involucrado en el hecho. Cuando no se encuentra disponible se marca con ND (no disponible).